



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 20 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0236-2024-AL/MDHchi, de fecha 19 de diciembre del 2024, el cual **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado **IOARR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N°2663802**; con un presupuesto total de S/ 64,474.37 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 37/100 soles); **INFORME N°001-2025-WRPC-RO**, de fecha 20 de enero del 2025, remitido por el residente de obra, con asunto solicito la aprobación del presupuesto analítico y solicito su aprobación mediante acto resolutivo; **Informe N°001-2025/MDH/ING.ERAG/IO**, de fecha 20 enero del 2025, remitido por Inspector de obra, con asunto remito aprobación del presupuesto analítico y solicito su aprobación mediante acto resolutivo; **INFORME N°037-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG**, de fecha 20 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01**, del proyecto denominado **IOARR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N°2663802;Y**

### CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el artículo N°1 finalidad de la **DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL** señala que, "Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fi n de





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental."

Que mediante, el artículo 7 numeral 7.2.4 de la norma citada en el párrafo precedente establece que: "Dentro de los siete (7) días calendario de emitido el informe del inspector o supervisor con opinión favorable de la revisión del expediente técnico por parte del residente de obra, este último debe elaborar un Plan de Abastecimiento de Obra que contemple la provisión de bienes, servicios y personal (incluyendo al personal clave restante) para todo el plazo de ejecución de la obra, de acuerdo con los calendarios establecidos en el expediente técnico. El inspector o supervisor debe validar que no se requieran adquisiciones o contrataciones de bienes, servicios o personal que no estén contemplados en el expediente técnico de la obra, bajo responsabilidad. El Plan de Abastecimiento de Obra debe ser remitido a la OAD, al Órgano Encargado de las Contrataciones y a la Oficina de Personal de la entidad o la que haga sus veces. En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, el residente debe emitir al menos el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra, los mismos que se remiten a la OAD indicando el cumplimiento del porcentaje señalado."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0236-2024-AL/MDHchi, de fecha 19 de diciembre del 2024, el cual **APRUEBA el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado IOARR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N°2663802;** con un presupuesto total de S/ 64,474.37 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 37/100 soles);

Que, mediante INFORME N°001-2025-WRPC-RO, de fecha 20 de enero del 2025, remitido por el residente de obra, con asunto solicito la aprobación del presupuesto analítico y solicito su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°001-2025/MDH/ING.ERAG/IO, de fecha 20 enero del 2025, remitido por Inspector de obra, con asunto remito aprobación del presupuesto analítico y solicito su aprobación mediante acto resolutivo;

<b>COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA DE PERSONAL</b>	<b>S/ 2,250.00</b>
<b>COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA DE BIENES</b>	<b>S/ 9,924.37</b>
<b>COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS</b>	<b>S/ 52,300.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 64,474.37</b>

Que, mediante INFORME N°037-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 20 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto **SOLICITO APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01,** del proyecto denominado **IOARR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA)**



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N°2663802, conforme a los siguientes detalles:

UNIDAD EJECUTORA	MDH
CUI	2663802
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	ARQ.WINNIE ROSARY PONCE CHAVEZ
INSPECTOR DE OBRA	ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO
FECHA DE INICIO DE OBRA	22 de enero del 2025
FECHA PREVISTA DE CULMINACION	20 DE FEBRERO 2025
PRESUPUESTO	<b>S/ 64,474.37 soles</b>



## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE COSTO	RESUMEN DEL PIA					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	COSTO DE LOQUIDACION	SUB TOTAL
2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION -PERSONAL	S/.2,250.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.2,250.00
2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/.9,544.90	S/.379.47	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.9,924.37
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DORECTA-SERVICIOS	S/.46,100.00	S/.6,200.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.52,300.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/.</b>		<b>S/.57,894.90</b>	<b>S/.6,579.47</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.64,473.37</b>



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh 'Wanka"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO N°01, del proyecto denominado IOARR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN CON CUI N°2663802, con los siguientes detalles:**

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE COSTO	RESUMEN DEL PIA					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIO N	COSTONDEL EXPEDIENTE TECNICO	COSTO DE LOQUIDACIO N	SUB TOTAL
2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION -PERSONAL	S/.2,250.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.2,250.00
2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/.9,544.90	S/.379.47	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.9,924.37
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	S/.46,100.00	S/.6,200.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.52,300.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/.</b>		<b>S/.57,894.90</b>	<b>S/.6,579.47</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.0.00</b>	<b>S/.64,473.37</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO la continuidad del trámite correspondiente conforme a la norma que rige el presente caso.**

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

*C.D. Myler Vásquez Remigio*

ALCALDE